



Comunicado 113

SERVEO

Sector Federal Ferroviario

14 de septiembre de 2022

CGT

RESOLUCIONES DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR CGT

Trabajamos en una empresa que va de incumplimiento en incumplimiento como Mery Poppins de tejado en tejado, "saltos" que desde **CGT** denunciarnos en lugar de aplaudir o mirar hacia otro lado como hacen otros:

- 1- Abono del plus de JT a los tripulantes que ejercen funciones de JT.
- 2- Días consecutivos de trabajo sin descanso. (max.7 días seguidos)
- 3- Garantía y Derecho a la desconexión digital y tiempo de ocio.

De nuevo, la inspección de trabajo de Barcelona, da la razón a **CGT**, levantando actas de infracción grave por incumplimiento de la norma, al implantar la empresa condiciones inferiores a las fijadas convencionalmente.

Desde **CGT** veníamos reclamando que se asignaban tareas de jefe de tripulación a l@s tripulantes/auxiliares, obligándoles a asumir funciones de categoría superior sin ninguna clase de abono por ello.

Tras las actuaciones inspectoras durante el verano, se requirió a la empresa el abono del plus de JT y siguiente regularización de las cotizaciones a aquell@s trabajadores/as que habían ejercido dichas funciones. La inspección insta a la empresa a regularizar desde el mes de mayo en la nómina de junio y en adelante el citado plus de JT. Por lo que habréis observado que desde junio en vuestras nóminas aparece el plus JT/coordinador suplente.

CGT va a seguir peleando para que las tripulaciones en AVE consten de un mínimo de 3 personas, en las cuales haya un/a JT. Así mismo y tal como venía haciendo la empresa, entendemos que esos puestos para los que se pedían unos requisitos y unos procesos de selección para ejercer dichas funciones, deben seguir ejerciéndose por l@s trabajador@s que venían haciendo de suplentes (durante muchos años) y si hubiera una carencia, que se convoque la correspondiente convocatoria para consolidar el número que se necesite, permitiéndose así la promoción a l@s trabajadores/as, y cubriendo las carencias y necesidades detectadas.

La actitud de la empresa hacia este colectivo de trabajadores/as que vienen realizando estas funciones durante años, y que ahora no parece importarles quién las ejerza, supone un menosprecio impropio de una empresa seria, hacia sus trabajadoras/as.

- Requiere también la inspección a la empresa para el cumplimiento del artículo 59.6 del convenio colectivo: "En trenes diurnos ningún trabajador podrá exceder los 7 días continuados de trabajo sin descanso".

- Requiere a la empresa para elaboración de un protocolo de desconexión digital (según el Art.88 Ley orgánica 3/2018) acordado por las partes, garantizándose la participación y consulta a la RLT, requiriendo que se trate específicamente en el mismo la comunicación previa al día de RESERVA; esta cuestión se empezará a negociar el próximo día 16, tras haber realizado **CGT** un protocolo y haberlo pasado al resto de organizaciones para consensuar uno conjunto, enviándose también a la empresa, estando a la espera de que nos envíe su propuesta para negociar.

Parece que después de tantos años esta empresa sigue empeñada en seguir con los atropellos, que desde **CGT** vamos a seguir combatiendo con TODOS los medios a nuestro alcance, protegiendo a la plantilla y haciendo valer nuestros derechos.

CGT EN LUCHA
NO VAMOS A PERMITIR MÁS RETROCESOS

